



RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2010, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la dotación de libros de texto y material escolar a centros concertados que impartan enseñanzas de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2010/2011. (2010062241)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 24 de marzo de 2010, por la que se convocan ayudas para la dotación de libros de texto y material escolar a los centros concertados que imparten enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2010/2011, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 15 de julio de 2010, entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo a esta resolución, para la Modalidad A, para Educación Primaria y Centros de Educación Especial, por la cantidad total de 652.006 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2010.13.03.222G.470, proyecto 2008.13.03.0007, y superproyecto 2008.13.03.9006 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010.

Segundo. Esta resolución trata de un primer acto de concesión, el resto de solicitudes presentadas se resolverán en idénticas condiciones procedimentales y de publicidad.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 13 de septiembre de 2010.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ.

**ANEXO**

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	AYUDA CONCEDIDA (euros)
COL. Ruta de la Plata	Almendralejo	15.120
COL. Santo Ángel	Almendralejo	5.160
COL. E.E. San Marcos	Almendralejo	2.400
COL. Ntra. Sra. de los Dolores	Arroyo de la Luz	8.880
COL. Jesús Obrero	Badajoz	2.880
COL. Ntra. Sra. de la Asunción	Badajoz	18.720
COL. Ntra. Sra. del Carmen	Badajoz	12.480
COL. Oscus Obra Social y Cultural Sopeña	Badajoz	2.640
COL. Ramón Izquierdo	Badajoz	15.120
COL. Sagrada Familia	Badajoz	9.840
COL. Santa María Assumpta	Badajoz	4.080
COL. Santa Teresa de Jesús	Badajoz	13.080
COL. Santo Ángel	Badajoz	16.440
COL. Virgen de Guadalupe	Badajoz	25.800
COL. E.E. Ntra. Sra. de la Luz	Badajoz	1.800
COL. Santa Teresa	Cabeza del Buey	5.600
COL. E.E. Ntra. Sra. de la Encina	Cabeza del Buey	960
COL. Giner de los Ríos	Cáceres	6.600
COL. José Luis Cotallo	Cáceres	14.280
COL. La Asunción	Cáceres	8.280
COL. Licenciados Reunidos	Cáceres	7.496
COL. María Auxiliadora	Cáceres	16.920
COL. Nazaret	Cáceres	10.560
COL. Paideuterion	Cáceres	5.160
COL. Sagrado Corazón de Jesús	Cáceres	16.680



COL. San Antonio de Padua	Cáceres	11.760
COL. San José	Cáceres	8.160
COL. Santa Cecilia	Cáceres	15.000
COL. Sagrado Corazón	Coria	10.320
COL. Claret	Don Benito	16.560
COL. Sagrado Corazón	Don Benito	8.040
COL. E.E. Ntra. Sra. de las Cruces	Don Benito	3.000
COL. San Francisco Javier	Fuente de Cantos	13.680
COL. Ntra. Sra. de los Dolores	Guareña	12.720
COL. Ntra. Sra. de la Granada	Llerena	5.760
COL. Colegio Docente Atenea de Mérida, S.L	Mérida	16.800
COL. María Auxiliadora	Mérida	15.480
COL. Ntra. Sra. de Guadalupe	Mérida	19.320
COL. San Juan Bosco	Mérida	11.040
COL. San Luis	Mérida	8.160
COL. Santa Eulalia, Coop	Mérida	6.120
COL. Santa Eulalia-Escolapias	Mérida	13.920
COL. Sagrado Corazón de Jesús y M. Inmaculada	Miajadas	23.160
COL. Santo Ángel	Montánchez	4.320
COL. Ntra. Sra. de la Providencia	Montemolín	3.380
COL. Santo Tomás de Aquino	Montijo	11.040
COL. E.E. Ponce de León	Montijo	2.280
COL. Ntra. Sra. de Guadalupe	Navalmoral de la Mata	6.720
COL. Sagrado Corazón de Jesús	Olivenza	11.040
COL. La Salle-Ntra. Sra. de Guadalupe	Plasencia	5.189
COL. Madre Matilde	Plasencia	5.040
COL. San Calixto	Plasencia	11.642
COL. San José	Plasencia	6.120
COL. Santísima Trinidad	Plasencia	10.080
COL. E.E. La Siberia	Puebla de Alcocer	720
COL. María Inmaculada	Puebla de la Calzada	14.520



COL. Ntra. Sra. del Carmen	Puebla de la Calzada	9.360
COL. Cristo Rey y San Rafael	Talarrubias	7.800
COL. María de la Paz Orellana	Trujillo	3.240
COL. Sagrado Corazón de Jesús	Trujillo	17.760
COL. Ntra. Sra. de los Remedios	Valencia de Alcántara	3.720
COL. Cristo Crucificado	Valverde de Leganés	11.880
COL. La Inmaculada y San Ignacio	Villafranca de los Barros	5.640
COL. Ntra. Sra. del Carmen	Villafranca de los Barros	8.379
COL. San José	Villafranca de los Barros	13.800
COL. E.E. Aprosuba-13	Villafranca de los Barros	720
COL. San José	Villanueva de la Serena	6.960
COL. María Inmaculada	Zafra	4.680
	TOTAL	652.006